

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos, del día 27 veintisiete de Septiembre del Año 2011 Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, que se ubica en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura del acta anterior número 28 veintiocho y en su caso aprobación de la misma. * **Punto número tres.-** Autorización para desincorporar como bien del dominio público 15,000.00 M² del predio rustico "Rancho Blanco" o "El Vigía" ubicado por la prolongación de la calle Daniel Larios. Y autorización para transmitir en donación dicha fracción de terreno al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para la construcción de un Hospital Comunitario. * **Punto número cuatro.-** Aprobación del proyecto "Bordo de Protección Marginal del Arroyo Agua Zarca, Primera Etapa, en el Municipio de Sayula, Jalisco" a través del programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, promovido por la SEDESOL, con un monto total de \$ 9'817,312.00 (nueve millones ochocientos diecisiete mil trescientos doce pesos 00/100 M. N.). Y autorización para la firma del Acuerdo de Coordinación con el Ejecutivo Federal para la realización de dicha obra y para que el municipio aporte la cantidad de \$ 3'632,405.00 (tres millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.). * **Punto número cinco.-**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

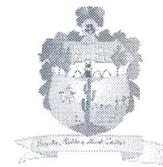
CONCEPCIÓN FIGUEROA ZUSA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Autorización para realizar en forma gratuita a través de la Dirección de Catastro Municipal los dictámenes de valor a los beneficiarios de los lotes del Fraccionamiento “Villas de Guadalupe” que a través del IPROVIPE se lleva a cabo en nuestro municipio, con la finalidad de que realicen su trámite de escrituración correspondiente. * **Punto número seis.-** Aprobación para que a través del Programa 3 x 1 Federal se realicen las obras de red de agua potable, de drenaje, machuelos, banquetas y pavimento hidráulico en la calle López Cotilla; así como machuelos, banquetas y pavimento hidráulico en la calle Pedro Moreno. Y autorización para la suscripción del convenio respectivo y que el municipio aporte lo que le corresponde y en su caso la de los participantes, con recursos del FAIS. * **Punto número siete.-** Aprobación para que a través del programa 3 x 1 Estatal se realicen las obras de machuelo, banqueta, red de drenaje, de agua potable y pavimento hidráulico en la calle Alameda. Y autorización para la suscripción del convenio respectivo y que el municipio aporte lo que le corresponde y en su caso la de los participantes, con recursos del FAIS. * **Punto número ocho.-** Aprobación del proyecto “Rehabilitación del Parque Deportivo Cerrito Santa Inés” para que se realice a través del Programa de Infraestructura Deportiva 2011. Y autorización para suscribir el convenio correspondiente con las autoridades federales. * **Punto número nueve.-** Aprobación del proyecto “Rehabilitación de la Red de Drenaje de la calle Hidalgo en la Agencia de El Reparó” para que se realice a través del Programa FISE 2011. Y autorización para la suscripción del convenio correspondiente. * **Punto número diez.-** Aprobación del pago de la cantidad de \$565,837.03 (quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 03/100 M. N.) por concepto de anticipo del 50% cincuenta por ciento para la instalación y puesta en funcionamiento de la unidad de monitoreo y de cámaras de video vigilancia. * **Punto número once.-** Autorización para apoyar a empleados municipales con el costo de los trámites de aspiración a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana en el sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara. * **Punto número Doce.-** Autorización para celebrar al personal del ayuntamiento el Día del Servidor Público, así como para erogar los gastos correspondientes. * **Punto número trece.-** Autorización para aceptar la solicitud de otorgar un recibimiento en la Delegación de Tepec, municipio de Amacueca, Jalisco, en el marco de las Fiestas Taurinas el próximo 30 de septiembre de





[Firma]
[Firma]

2011. * **Punto número catorce.-** Asuntos Generales. * **Punto número quince.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se solicitó y se **autorizó por unanimidad la dispensa** de la **lectura** del acta anterior tomando en consideración que la misma ya fue leída, revisada y firmada por todos los miembros de este Ayuntamiento con antelación a esta sesión, por lo que se ratifica la misma aprobándose por unanimidad en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.-** En estos momentos se informa sobre el Proyecto de la Construcción de un Hospital Comunitario con la finalidad de mejorar los servicios de salud en nuestro municipio y la región, por lo que las instancias estatales y federales de salud solicitan que el municipio apoye donando el inmueble en el cual se construirá dicho hospital. Procediéndose a presentar diapositivas a través del proyector y equipo de cómputo de esta Sala de Sesiones, en las que se precisa el lugar donde resulta viable la realización de este proyecto y que es en el terreno propiedad del municipio denominado Rancho Blanco ó El Vigía ubicado por la prolongación Daniel Larios. Analizado el proyecto, la conveniencia y necesidad de contar con un nuevo espacio en materia de salud, así como el gran beneficio social que se lograría con una obra de esta naturaleza, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad desincorporar como bien del dominio público y donar a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, una fracción de 15,000.00 m² quince mil metros cuadrados del predio Rancho Blanco ó El Vigía** ubicado por la prolongación Daniel Larios en nuestro municipio, cuya propiedad se ampara con las Escrituras Públicas número 2,991 dos mil novecientos noventa y uno del Tomo 10 diez del Libro 3 tres, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 95 noventa y cinco de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Mario Adrián Flores Topete, con fecha 20 veinte de abril de 2011 dos mil once, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el Folio Real número 5724235, números cinco, siete, dos, cuatro, dos, tres y cinco. Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Secretario General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez y al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que

[Firma]

[Firma]

[Firma]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Firma]

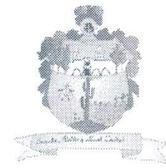
[Firma]



SECRETARÍA GENERAL

[Firma]

[Firma]



en representación del Municipio comparezcan ante un Fedatario Público a formalizar la donación de la fracción antes descrita, autorizándose a erogar de la Hacienda Pública Municipal los gastos de la escrituración correspondiente. Así mismo, se aprueba por unanimidad celebrar con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco el Convenio de Colaboración para la Construcción del Hospital Comunitario referido con antelación, por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y a los demás funcionarios municipales que se requieran, para que en representación del Municipio comparezcan a suscribir y firmar dicho Convenio. * **Punto Número Cuatro.**- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** el proyecto **“Bordo de Protección Marginal del Arroyo Agua Zarca, Primera Etapa, en el municipio de Sayula, Jalisco”** a través del programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011 dos mil once, promovido por la SEDESOL, con una inversión total de \$9'817,312.00 (nueve millones ochocientos diecisiete mil trescientos doce pesos 00/100 M. N.), la cual respetando la coparticipación que se establece en las reglas de operación del citado programa, se desglosa de la siguiente manera: la SEDESOL aportará \$4'908,656.00 (cuatro millones novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.); el Gobierno del Estado de Jalisco aportará \$1'276,251.00 (un millón doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.) y el municipio \$3'632,405.00 (tres millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M. N.). Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña y al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que en representación del Municipio comparezcan a suscribir y firmar el Acuerdo de Coordinación con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, para la realización de dicha obra, autorizándose a erogar de la Hacienda Pública Municipal la aportación de \$ 3'632,405.00 (tres millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) los cuales podrán ser tomados de los recursos provenientes del Ramo 33 treinta tres, en especial del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISM, ya que es una obra que se realizará en una zona de alta





[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

marginalización y con rezago social. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** realizar en forma **gratuita** a través de la Dirección de Catastro Municipal, los **Dictámenes de Valor** a los beneficiarios de los lotes del fraccionamiento “Villas de Guadalupe” que a través del **IPROVIPE** se lleva a cabo en nuestro municipio, con la finalidad de apoyarlos en su trámite de escrituración correspondiente. * **Punto Número Seis.-** En estos momentos se informa que en el Programa denominado 3 x 1 de Migrantes Federal para el ejercicio fiscal 2011 dos mil once, fueron presentadas las siguientes obras: **1.- Construcción de red de drenaje, red de agua potable, machuelos, banquetas y pavimento hidráulico en la calle López Cotilla,** entre las calles Herrera y Cairo y Fray Pedro de Gante, con una inversión de \$2'873,688.00 (dos millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.), de los cuales le corresponde aportar al Gobierno Federal la cantidad de \$ 718,424.00 (setecientos dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.), al Gobierno del Estado de Jalisco la suma de \$ 718,423.00 (setecientos dieciocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M. N.), al Gobierno Municipal \$ 718,421.00 (setecientos dieciocho mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M. N.) y a los Migrantes o Participantes \$ 718,420.00 (setecientos dieciocho mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.). **2.- Construcción de machuelos, banquetas y pavimento hidráulico en la calle Pedro Moreno,** entre las calles Daniel Larios y Avenida M. Ávila Camacho, con una inversión de \$2'377,934.00 (dos millones trescientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.), de los cuales le corresponde aportar al Gobierno Federal la cantidad de \$ 594,484.00 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), al Gobierno del Estado de Jalisco la suma de \$ 594,484.00 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), al Gobierno Municipal \$ 594,484.00 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) y a los Migrantes o Participantes \$ 594,482.00 (Quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M. N.), por lo que para la ejecución de esas obras se solicita a este cuerpo colegiado su aprobación, así como la autorización de la aportación que le corresponde al Municipio y en caso de que los Migrantes o Participantes por cualquier razón omitan dar su parte, se autorice también que el Municipio aporte

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION F (GOBIERNO DE A-
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

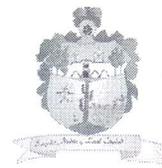


dicha cantidad y así puedan llevarse a cabo las obras referidas en beneficio de nuestro municipio. En vista de lo anterior, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la ejecución de las obras antes mencionadas y también **aprueba por unanimidad** que el Municipio **aporte** la cantidad que le corresponde de acuerdo al esquema de financiamiento antes precisado y la de los Migrantes o Participantes en caso de que estos por algún motivo no la otorguen. Por lo que de las obras descritas en el punto número uno anterior, consistentes en la **construcción de red de drenaje, red de agua potable, machuelos, banquetas y pavimento hidráulico en la calle López Cotilla**, el municipio aportará la cantidad de \$1'433,841.00 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno pesos 00/100 M. N.) que incluye la parte municipal y la de los participantes. Y respecto a las obras descritas en el punto número dos, consistentes en la **construcción de machuelos, banquetas y Pavimento hidráulico en la calle Pedro Moreno**, el municipio aportará la cantidad de \$1'188,966.00 (un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.) que incluye la parte municipal y la de los participantes. Se autoriza que las cantidades anteriormente precisadas sean tomadas del Ramo 33 treinta y tres del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISM, ya que con esas obras pretende combatirse el rezago social y la pobreza, así como fortalecer la urbanización municipal. *



SECRETARÍA GENERAL

Punto Número Siete.- En estos momentos se informa que en el Programa denominado 3 x 1 de Migrantes Estatal para el ejercicio fiscal 2011 dos mil once, fueron presentadas las siguientes obras: **1.- Construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico en la calle Alameda**, entre las calles Manuel Ávila Camacho Poniente y Río Usumacinta, con una inversión de \$3'893,869.00 (tres millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M. N.), de los cuales le corresponde aportar al Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$ 1'946,935.00 (un millón novecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), al Gobierno Municipal \$ 973,467.00 (novecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M. N.) y a los Migrantes o Participantes \$ 973,467.00 (novecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M. N.). **2.- Construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico**



en la calle **Herculano Anguiano**, entre las calles Río Usumacinta y Eutimio Chávez, con una inversión de \$3'178,539.00 (tres millones ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M. N.), de los cuales le corresponde aportar al Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$ 1'589,267.00 (un millón quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M. N.), al Gobierno Municipal \$ 794,633.00 (setecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.) y a los Migrantes o Participantes \$ 794,633.00 (setecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.). **3.- Construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico en la calle Fray Juan de Zumárraga y Privada de las Rosas**, con una inversión de \$1'753,495.00 (un millón setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.), de los cuales le corresponde aportar al Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$ 876,748.00 (ochocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.), al Gobierno Municipal \$ 438,374.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) y a los Migrantes o Participantes \$ 438,374.00 (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). **4.- Construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico en la calle J. Jesús Figueroa Torres**, con una inversión de \$1'702,142.00 (un millón setecientos dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.) de los cuales le corresponde aportar al Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$ 851,071.00 (ochocientos cincuenta y un mil setenta y un pesos 00/100 M. N.), al Gobierno Municipal \$ 425,535.00 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) y a los Migrantes o Participantes \$ 425,535.00 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), por lo que para la ejecución de esas obras se solicita a este cuerpo colegiado su aprobación, así como la autorización de la aportación que le corresponde al Municipio y en caso de que los Migrantes o Participantes por cualquier razón omitan dar su parte, se autorice también que el Municipio aporte dicha cantidad y así puedan llevarse a cabo las obras referidas en beneficio de nuestro municipio. En vista de lo anterior, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la ejecución de las obras antes mencionadas y también **aprueba por unanimidad** que el



SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
[Firma]

[Firma]

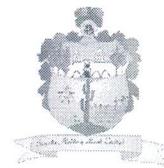
[Firma]

[Firma]

COOCCERCIÓN FIGUEROA OEA

[Firma]
[Firma]
[Firma]

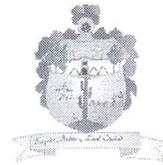
[Firma]
[Firma]



Municipio **aporte** la cantidad que le corresponde de acuerdo al esquema de financiamiento antes precisado y la de los Migrantes o Participantes en caso de que estos por algún motivo no la otorguen. Por lo que de las obras descritas en el punto número **uno** anterior, consistentes en la **construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico** en la calle **Alameda**, el municipio aportará la cantidad de **\$1'946,934.00** (un millón novecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M. N.) que incluye la parte municipal y la de los participantes. Respecto a la obras descritas en el punto número **dos**, consistentes en la **construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico** en la calle **Herculano Anguiano**, el municipio aportará la cantidad de **\$1'589,266.00** (un millón quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.) que incluye la parte municipal y la de los participantes. De las obras descritas en el punto número **tres**, consistentes en la **construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico** en la calle **Fray Juan de Zumárraga y Privada de las Rosas**, el municipio aportará la cantidad de **\$876,748.00** (ochocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.) que incluye la parte municipal y la de los participantes. Y de las obras descritas en el punto número **cuatro**, consistentes en la **construcción de machuelos, banquetas, red de drenaje, red de agua potable y pavimento hidráulico en la calle J. Jesús Figueroa Torres**, el municipio aportará la cantidad de **\$851,070.00** (ochocientos cincuenta y un mil setenta pesos 00/100 M. N.) que incluye la parte municipal y la de los participantes. Se autoriza que todas las cantidades anteriormente precisadas sean tomadas del Ramo 33 treinta y tres del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISM, ya que con dichas obras se trata de combatir el rezago social y la pobreza, así como fortalecer la urbanización municipal. * **Punto Número Ocho.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** el proyecto **“Rehabilitación del Parque Deportivo Cerrito Santa Inés”** para que se realice dentro del Programa de Infraestructura Deportiva 2011 dos mil once del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE, con un costo de **\$ 3'027,462.99** (tres millones veintisiete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 99/100 M. N.), por lo que



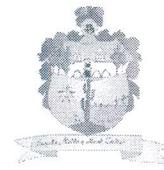
SECRETARÍA GENERAL



se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña y al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que en representación del Municipio comparezcan a suscribir y firmar el Convenio de Coordinación para la entrega de los subsidios federales, con el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE, y con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud. * **Punto Número Nueve.**- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la ejecución de las obras del proyecto **“Rehabilitación de la red de drenaje de la calle Hidalgo en la Agencia de El Reparó”**, a través del Fondo de Infraestructura Social Estatal, **FISE**, 2011 dos mil once, con un monto de **\$530,000.00** (quinientos treinta mil pesos 00/100 M. N.) que será sufragado en un 100% cien por ciento por el Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a los recursos del FISE 2011 dos mil once, por lo que se **autoriza** al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, al Encargado de la Hacienda Pública Municipal Licenciado Saúl Salgado Herrera y al Director de Obras Públicas Arquitecto Alonso Serratos Vallejo, para que en representación del Municipio comparezcan a suscribir y firmar el **convenio e instrumentos jurídicos** correspondientes con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la dependencia respectiva; para el ejercicio de los recursos destinados a las obras del citado proyecto. De igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$530,000.00 (quinientos treinta mil pesos 00/100 M. N.) para así poder garantizar el cumplimiento cabal. * **Punto Número Diez.**- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** el **pago** de la cantidad de **\$565,837.03** (quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 03/100 M. N.) por concepto de **anticipo** del **50%** cincuenta por ciento para la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de una unidad de **monitoreo**, incluyendo el abastecimiento, instalación y puesta en funcionamiento de **cámaras de video vigilancia** y accesorios, como parte de los proyectos para mejorar la seguridad pública en nuestro municipio.



SECRETARÍA GENERAL



Dicha cantidad se ampara por la Orden de Pago número B 218377, letra "B", números dos, uno, ocho, tres, siete, siete, de fecha 02 dos de septiembre de 2011 dos mil once; y por la factura número A-51, letra "A", guión, cincuenta y uno, expedida por ARSNET, S.A. DE C.V. con fecha 02 dos de septiembre de 2011 dos mil once, relacionada con la Cotización número 187-090211, ciento ochenta y siete, guión, cero, nueve, cero, dos, uno, uno, de fecha 14 catorce de abril de 2011 dos mil once, elaborada de igual manera por ARSNET, S.A. DE C.V. * **Punto Número Once.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** apoyar con el **costo** de los **trámites** de aspiración y colegiatura, a los **empleados** municipales que se inscriban para cursar la **Licenciatura en Seguridad Ciudadana** en el Sistema de **Universidad Virtual** de la Universidad de Guadalajara. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca solicita que se analice la posibilidad de pedir a los beneficiados que en recompensa por este apoyo realicen a favor del municipio un servicio adicional al de su trabajo. Y de igual manera se les pida obtengan buenas calificaciones. El Presidente Municipal Ciudadano Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que se analizará el tipo de trabajo adicional que se les solicitará a los beneficiados y de igual forma se les pedirá que obtengan buenas calificaciones. * **Punto Número Doce.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** celebrar a los empleados del municipio por su día social denominado como el **Día del Servidor Público** este 28 veintiocho de septiembre de 2011, autorizándose los gastos que dicha celebración genere. * **Punto Número Trece.-** Después de analizar el oficio número 131/2011 ciento treinta y uno diagonal dos mil once, de fecha 12 doce de agosto de 2011 dos mil once, que remite el Delegado de Tepec, municipio de Amacueca, Jalisco, cuya copia se les hizo llegar a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, mediante el cual solicita se otorgue un recibimiento en el marco de la Feria Anual Cívico Taurina 2011 dos mil once, el pleno del ayuntamiento **aprueba por unanimidad** otorgar dicho **Recibimiento** en la localidad de **Tepec**, Municipio de Amacueca, para el próximo viernes 30 treinta de septiembre de 2011 dos mil once, autorizándose de igual manera los gastos que en ese evento se eroguen. * **Punto Número Catorce.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: *14.1.-** Catorce punto uno.- El pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de votos** de los Ciudadanos



SECRETARÍA GENERAL

Handwritten signature: Concepción Figueroa de A.

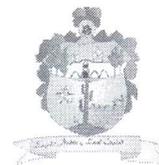
Handwritten signature

Handwritten signature

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

Handwritten signature

Three handwritten signatures at the bottom left of the page.



Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Licenciado en Administración de Empresas Mauricio Munguía Anaya, María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Gilberto Javier Aranda Cantero, regidores que integran el Honorable Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; **faculta** a los ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña y Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, en sus calidades de **Presidente Municipal** y **Síndico**, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebren y suscriban el **Convenio** de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la **obra** que a continuación se enlista, dentro del programa “**Centro Comunitario en Línea**” que impulsa el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación:



NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Centro Comunitario en Línea.	Construcción de un Centro Comunitario en Línea.	\$225,000.00	\$225,000.00	\$450,000.00
TOTALES		\$225,000.00	\$225,000.00	\$450,000.00

El gobierno municipal se obliga a realizar sus aportaciones de la obra objeto del convenio que se autoriza, ya sea en numerario, especie o mano de obra bajo su responsabilidad conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y en los términos y condiciones que se pacten. Así mismo, para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13 fracción I, inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, **se autoriza por unanimidad** a la Secretaría de **Finanzas** del Gobierno del Estado de Jalisco para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el gobierno municipal, **afecte las participaciones** estatales que correspondan a este municipio de Sayula, Jalisco; por lo que se le **faculta** a realizar las **retenciones** necesarias hasta por la cantidad de \$ 225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) para la obra

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

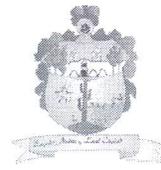
[Handwritten signature]



“Centro Comunitario en Línea”, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. * **14.2.-** Catorce punto dos.- En estos momentos se hace entrega de copias del oficio número RG/MZO-944/11, letras “R”, “G”, diagonal, “M”, “Z”, “O”, guión, novecientos cuarenta y cuatro, diagonal, once, de fecha 09 nueve de septiembre de 2011 dos mil once, que remite el Residente General de Construcción III de la Coordinación de Proyectos Termoeléctricos de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el que adjunta el **Convenio de Colaboración** número **CFE-MUNICIPIO-12-11**, letras “C”, “F”, “E”, guión, MUNICIPIO, guión, doce, guión, once, del cual también se les entrega copia a los miembros de este Ayuntamiento. Una vez que es analizado el convenio antes referido, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** celebrarlo con la Comisión Federal de Electricidad para la realización de las siguientes obras sociales: **1.-** Rehabilitación de **Cancha** de Usos Múltiples en la colonia **Juan Rulfo**. **2.-** Construcción de Drenajes Pluviales, Guarniciones y Obras Complementarias de Carpeta Asfáltica y Pasto en la **Pista de Atletismo**. Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Ciudadano Tte. Cor. M.V. Ret Samuel Rivas Peña y al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que en representación del municipio comparezcan a la firma del citado convenio de colaboración. * **14.3.-** Catorce punto tres.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad revocar** el **Poder** General Judicial para Pleitos y Cobranzas que se otorgó a favor de los licenciados Tomas Orendain Carrillo, Ramiro Solano Larios y Joaquín Eduardo Espinosa Carrasco, mediante el Acuerdo de Ayuntamiento número 10.9 diez punto nueve del Orden del Día del Acta número 26 veintiséis de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once. Y así mismo, **aprueba por unanimidad otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas** a favor de los Abogados **Arturo Vega Leal, Arturo Vega Ruiz y Miguel Ángel Vega Ruiz**, para que representen en forma conjunta o separadamente al municipio en los juicios, controversias o litigios en los que este sea parte, así como para que articulen y absuelvan posiciones y en general para que realicen todos los actos inherentes a un mandatario; por lo que se faculta al Ciudadano Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret.



SECRETARIA GENERAL



Samuel Rivas Peña y al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, para que comparezcan ante Notario Público a formalizar el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de los Abogados Arturo Vega Leal, Arturo Vega Ruiz y Miguel Ángel Vega Ruiz. * **14.4.-** Catorce punto cuatro.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** que el municipio se **inscriba** en el Programa de Acreditación de **CALEA** para Organizaciones de Seguridad Pública, autorizando los gastos que se generen en dicho proceso de certificación. El Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña informa que lo anterior es con la finalidad de mejorar la seguridad pública de nuestro municipio, ya que CALEA es una **Comisión de Acreditación para Instituciones de Seguridad Pública**, es un organismo internacional que cuenta con un programa de acreditación y certificación para las corporaciones policiacas con el propósito de que se mejoren los servicios de seguridad. Al pretender lograr la acreditación de CALEA, los cuerpos de seguridad pública deben cumplir y aprobar los estándares internacionales del programa, lo que da como resultado la implementación de un método de trabajo con metas definidas como la profesionalización de los cuerpos de seguridad; el fortalecimiento de la capacidad de controlar y prevenir el crimen; la formalización de procedimientos esenciales de dirección; el mejoramiento de los servicios; lograr la confianza en la institución; entre otras. Por eso se considera importante que la Dirección de Seguridad Pública de nuestro municipio se inscriba en el programa de CALEA y que se trabaje para lograr su acreditación. * **14.5.-** Catorce punto cinco.- En estos momentos el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales hace entrega del oficio número 75/2011 setenta y cinco diagonal dos mil once que contiene el **Dictamen** que se le solicitó por este pleno del Ayuntamiento en el punto de acuerdo número 7 siete del orden del día del acta número 26 veintiséis de la sesión ordinaria de fecha 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, respecto de la **incapacidad** permanente solicitada por el empleado municipal **JOSE LÓPEZ LÓPEZ**. En dicho dictamen se concluye que es procedente otorgar al empleado municipal JOSE LÓPEZ LÓPEZ una pensión vitalicia por invalidez correspondiente al 60% sesenta por ciento de su sueldo tabular y que en el presente ejercicio fiscal es de \$ 2,666.36 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 36/100 M. N.) mensuales, por lo que su pensión sería por la cantidad de \$ 1,599.81 (mil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

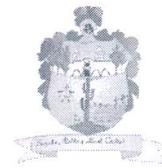
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

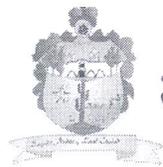


[Handwritten signatures in blue ink]



quinientos noventa y nueve pesos 81/100 M. N.) en forma mensual. Analizado dicho dictamen y por considerar que se ajusta a derecho porque se toma en cuenta la antigüedad laboral, el salario y el tipo de enfermedad que genera la incapacidad, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por mayoría de 9 nueve votos a favor y con los votos en contra de los Regidores Ingeniero Jorge Campos Aguilar y Profesora Rosa Mireya Flores Coca, otorgar** al empleado municipal **JOSE LÓPEZ LÓPEZ** una **pensión vitalicia por invalidez** correspondiente al **60%** sesenta por ciento de su **sueldo** tabular y tomando en consideración que en el presente ejercicio fiscal es de \$ 2,666.36 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 36/100 M. N.) mensuales, es por lo que se aprueba que su pensión será por la cantidad de \$ **1,599.81** (mil quinientos noventa y nueve pesos 81/100 M. N.) en forma **mensual**, misma que se incrementará en los términos y plazos que legalmente proceda. Lo anterior con fundamento en los artículos 56 fracción XII, 64 y demás relativos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 6, 58, 59, 70, 76 fracción I, 77, 78 fracción I y demás aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. *** 14.6.-** Catorce punto seis.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad turnar al Síndico Municipal el oficio número SG90/2011, letras “S”, “G”, noventa, diagonal, dos mil once, que remite el Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Sayula, mediante el cual solicita una corrección en cuanto al tiempo de servicio prestado por el ciudadano Martín Aldama Larios, quien de acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos causó alta el 01° primero de abril de 1992 mil novecientos noventa y dos, pero según documentos presentados por Martín Aldama Larios, ingresó a laborar a este Ayuntamiento el 01° primero de enero de 1985 mil novecientos ochenta y cinco. Y tomando en consideración que recientemente se le decretó una pensión por invalidez del 60% sesenta por ciento de su sueldo tabular, la cual se determinó en función de la antigüedad laboral reportada por la Dirección de Recursos Humanos; es necesario resolver jurídicamente su fecha de ingreso. * 14.7.-** Catorce punto siete.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que se le entregó una copia de un escrito que se presentó a este Ayuntamiento desde el pasado 19 diecinueve de octubre de 2010 dos mil diez, mediante el que ciudadanos del municipio se inconforman por los cohetes de pólvora que en las fiestas religiosas se





Handwritten signature: Arcey De la Cruz
Handwritten signature: H. Ayuntamiento

queman, solicitando la prohibición de dichos explosivos. El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta si ya se dio respuesta al citado escrito, a lo que se le informa que todavía no, que se está trabajando en un proyecto de Reglamento para regular la quema de cohetes y que en su momento se presentará en una sesión en vía de iniciativa para que se analice, se discuta y se promulgue como el ordenamiento jurídico que regule esa actividad. Solicita el Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero que mientras se presenta ese proyecto de Reglamento se dé respuesta al escrito a que hizo referencia informando tal situación. * **14.8.-** Catorce punto ocho.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta sobre el oficio número SG92/2011, letras “S”, “G”, noventa y dos, diagonal, dos mil once, del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Sayula, en el que se solicita apoyo para la atención médica de la empleada Norma Angélica Jiménez Rodríguez, quien tiene diagnosticada una Hernia de Disco Lumbar a nivel de L4-L5, letra “L”, número cuatro, guión, letra “L”, número cinco, Central. Al respecto, se informa que tal petición resulta incongruente porque a dicha empleada se le ha estado apoyando y cubriendo de manera cabal su derecho a la seguridad social, tal y como se desprende de la documentación que en estos momentos se pone a la vista y queda a disposición de los miembros de este Ayuntamiento para su consulta y que consiste en todos los pedimentos que ha hecho la servidora pública Norma Angélica Jiménez Rodríguez para que se le paguen los medicamentos y servicios médicos que no se cubren por el Seguro Popular al cual está inscrita por parte de este Ayuntamiento. Y hasta la fecha todos esos pedimentos se le han atendido en lo económico y con apoyos adicionales como transporte fuera del municipio cuando así lo ha requerido. De igual manera, se informa que mediante el diverso oficio número 754/2011 setecientos cincuenta y cuatro diagonal dos mil once, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2011 dos mil once, el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña dio respuesta al oficio del Sindicato. En estos momentos se procede a dar lectura íntegra al referido oficio número 754/2011 setecientos cincuenta y cuatro diagonal dos mil once, del que se destaca que no es cierto lo expuesto por el Sindicato en cuanto a que no se le ha dado respuesta a la empleada Norma Angélica Jiménez Rodríguez para que lleve a cabo su tratamiento, ya que se le ha venido cumpliendo de manera puntual su derecho a la seguridad

Handwritten signature

Handwritten signature: María Concepción Figueroa de A.

Handwritten signature: CONCEPCION FIGUEROA DE A.

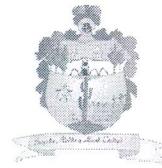
Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

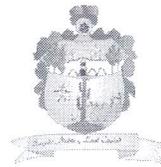
Handwritten signature



social manteniendo vigente su afiliación al Seguro Popular y apoyándola en los servicios y medicamentos que no se contemplan en el cuadro básico de dicho Seguro Popular, por lo que hasta el momento se han tramitado y resuelto más de 8 ocho solicitudes a favor de Norma Angélica Jiménez Rodríguez relacionadas con el tratamiento de su enfermedad, apoyándose de las arcas municipales con más de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) para cubrir servicios médicos y medicamentos que no están incluidos en el cuadro básico del Seguro Popular. También se le ha ofrecido otro tipo de apoyos con especialistas particulares, incluso de prestigio internacional con domicilio en la Ciudad de México, hasta donde se le ofreció ser llevada con el apoyo del Ayuntamiento, pero por causas imputables a la empleada Norma Angélica Jiménez Rodríguez, no se recibió esa atención médica especializada. Por tanto, se considera inexacto lo manifestado por el Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento, Ciudadano Oselio Cajita Ceballos y se reitera el compromiso del Ayuntamiento de seguir cumpliendo de manera puntual e irrestricta con su obligación de otorgar la seguridad social a favor de los empleados municipales sin que sea necesario solicitud previa. * **14.9.-** Catorce punto nueve.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta sobre el seguimiento que se le ha dado al escrito recibido el 24 veinticuatro de septiembre de 2011 dos mil once relacionado con los talleres de cocina que se encuentran en el interior del Parque del Cerrito de Santa Inés, en el que se quejan de malos tratos del Director del DIF, Licenciado José Antonio Sánchez Rodríguez. Al respecto se le informa al Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero que se le solicitó al Director del DIF un informe sobre esos hechos y una vez que se tenga el mismo, se le dará el trámite que corresponda al escrito en cuestión. * **14.10.-** Catorce punto diez.- La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si ya se tiene conocimiento del lugar donde se ubicarán las casetas de cobro que se instalarán con motivo de la ampliación a cuatro carriles de la autopista Guadalajara-Colima. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que no tiene conocimiento de ello, pero que investigará para contar con esa información. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca señala que es importante saber esa ubicación para evitar anticipadamente que dichas casetas pudieran afectar a vecinos del municipio que tengan la necesidad de transitar por algún tramo de la



SECRETARIA GENERAL



Handwritten signature

autopista para ir a trabajar o a su domicilio, tal y como ha sucedido en otros lugares como Guadalajara en donde se tiene que pagar la cantidad de \$ 8.00 (ocho pesos 00/100 M. N.) por entrar y salir de la autopista. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña reitera que obtendrá la ubicación de las casetas para analizar lo que pudiera hacerse al respecto. * **Punto Número Quince.**- No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 21:24 veintiún horas con veinticuatro minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2011 dos mil once.----- CONSTE.



Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CONCEPCION FIGUEROA DE A.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature